



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

NOTA N° 3438/05

LETRA: M. J. y D.

REF: RESOLUCIÓN N° 089/05

USHUAIA, 02 JUN. 2005

AL SR. SECRETARIO

LEGAL TÉCNICA:

Por medio de la presente, cumpto en dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 194/05 LETRA: S. L. Y T., la cual guarda relación con lo solicitado sobre pedido de informe, por parte de la Legislatura de la Provincial, mediante Resolución N° 089/05.

En tal sentido, cumpto con informar que hasta el día de la fecha no se ha podido conformar el Consejo Provincial del Deporte.

En relación con el punto 2 de la citada Resolución Legislativa, las razones de la referida situación, están fundamentadas en lograr una correcta implementación de la misma, ya que tanto el artículo 6° como los demás apartados que componen la Norma exigen realizar y precisar con claridad determinadas consideraciones. Por lo tanto para darle de esa manera operatividad a la Ley Provincial N° 590, desde el Ministerio se está trabajando coordinadamente con las distintas áreas involucradas, de acuerdo a lo establecido en el texto de la Normativa que nos ocupa, para lograr conformar el Consejo Provincial del Deporte, además de trabajar para obtener y cumplir los diferentes objetivos que en ella se han establecido; siendo ella una de las prioridades a destacar, y es de importancia para este Ministerio, lo significativo que resulta la creación de dicha Institución para nuestra Provincia.

Por otra parte es dable destacar, si bien no guarda relación con lo requerido por la presente Resolución, que esta dependencia se encuentra trabajando con diversos programas de índole deportivas, como por ejemplo: las Escuelas de Iniciación Deportivas, donde se le brinda al niño las instrucciones básicas del deporte en el cual se interesa; los torneos de fútbol denominados "Intercursos", donde se busca el esparcimiento del adolescente y la integración con sus pares; la organización de los Juegos Provinciales EVITA 2005, donde se realizan las clasificaciones, para que los niños y adolescente de nuestra Provincia puedan participar en el EVITA Nacional 2005, entre otros programas.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

JULIO CESAR ALDAY
MINISTRO DE JUVENTUD Y DEPORTES

36-7 V

G. T. F.	
Secretaría Legal y Técnica	
RECIBIDO	2 JUN 2005
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales. son y serán Argentinos	

DEAJ 02/06/05 16:50HS -